



de mil ochocientos veinte y ocho: estando en Ayuntamiento los Sr<sup>tes</sup>. del d<sup>o</sup> de esta Villa anotados al margen: se dio cuenta de sus Memoriales presentados por Pedro Ferrn. Lison, Ant. Fern. Fern., y Sebastian Miguena en q<sup>ta</sup> solicitan se les admita por Voluntarios Realistas y en su vista acordaron denegar la solicitud del Miguena y que informen de la conducta de los dos primeros sus respectivos Curas Parrocos y Alcaldes de Barrio

---

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Secretario del M<sup>o</sup>. Acuerdo de la Chancilleria Territorial en Jha. en Tomada a diez de Abril ultimo en q<sup>ta</sup> manifiesta haver acordado d<sup>ho</sup>. Superior Tribunal q<sup>ta</sup> en lo sucesivo al tiempo de hacerse las propuestas y<sup>ta</sup> Concejales se acuerden tambien las de Diputados de los Partidos, y en su vista previo el oportuno cumplimiento acordaron sustituir q<sup>ta</sup> se represente al citado M<sup>o</sup>. Acuerdo la urgencia de verificar las referidas propuestas en forma guardando fuenos y Garantias

---

Tambien se dio cuenta de un despacho del Sr. Intend<sup>te</sup> de las Provincias q<sup>ta</sup> se le geracion al Sr. Administrador de Minas M<sup>o</sup>. de las Minas y Armas q<sup>ta</sup> antes gerencia el Sr. Marquez de Villapunta y los Vela, a cuyo fin videtur la sentencia dada por el Supremo Consejo de Hacienda; y en su vista previo el correspondiente cumplimiento acordaron q<sup>ta</sup> dejando en este Ayuntamiento Testim<sup>o</sup>. literal de d<sup>ho</sup>. Sentencias para los fines q<sup>ta</sup> quedan convenir, se informe al Sr. Intend<sup>te</sup> en el apdo. y segun resulte de los antecedentes.

---

Haviendo reproducido sus quejas el Arrendador del

